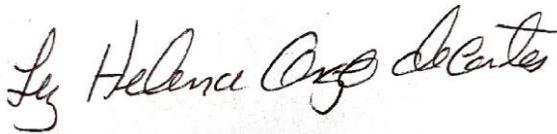


Radicación Nro. 2013-00550-00

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.**

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la parte ejecutante, en en memorial enviado vía correo electrónico, por medio de la cual justificó en que va a invertir el dinero correspondiente a las cesantías DEFINITIVAS que le fueron liquidadas al ejecutado señor MIGUEL ARCANGEL DUQUE MUÑOZ identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 19.426.428; se ordena el pago de las mismas a la señora VICTORIA ELENA BETANCUR BARCO, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 30.283.807, en calidad de representante legal de la entonces menor LIZETH CAROLINA DUQUE BETANCUR, en quien se invertirá dicha suma de dinero.

NOTIFIQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 087 de hoy, 24 de mayo 2021.

Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ